



Acuerdo De Concejo Municipal

N° 189-2023/HMPP-CM

Cerro de Pasco, 10 de noviembre del 2023.

El Concejo de la Honorable Municipalidad Provincial de Pasco.

VISTO:

En sesión ordinaria de Concejo Municipal N° 21 de fecha 09 de noviembre 2023, en atención al pedido del regidor Ing. Jose B. PALOMINO PASTRANA, donde solicita el Informe de la obra ejecutada en la gestión anterior, en la Av. 09 de enero, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las Municipalidades son los órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el artículo II del Título preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, conforme al Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, la Municipalidad Provincial de Pasco, como órgano de gobierno local, goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad al Art. 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, se precisa que los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a los asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto;

Que, de acuerdo al artículo 10° Atribuciones y obligaciones de los regidores, en su inciso 2) *Formular pedidos y mociones del orden del día. Y el inciso 6) Mantener comunicación con las organizaciones sociales y los vecinos a fin de informar al concejo municipal y proponer soluciones a los problemas*, Normados en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, en sesión de concejo Municipal Ordinario, en atención al pedido del regidor Ing. Jose B. PALOMINO PASTRANA, donde solicita el Informe de la obra ejecutada en la gestión anterior, en la Av. 09 de enero.

Que luego de la exposición realizada por el Arq. Fredy TOLENTINO HUARANGA, respecto a Los acontecimientos realizados en la obra ejecutada en la gestión anterior, en la Av. 09 de enero.

Que, luego de varias deliberaciones se ACUERDA por MAYORIA en encargarse, al Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura en Conceder 10 días a la Empresa contratista sobre el estado actual de la obra, por haber ejecutado el proyecto "Mejoramiento de vías con pistas, veredas y ovalo de la Av. 9 de enero del AA.HH. Tupac Amaru, Distrito de Chaupimarca, Provincia de Pasco – Pasco" ejecutada en la anterior gestión como obra por impuestos.



HONORABLE MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PASCO

Acuerdo De Concejo Municipal

N° 189-2023/HMPP-CM

Estando a lo expuesto y con las atribuciones que le confieren los Artículos 9º, 39º Y 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; y su modificatoria mediante la Ley 31433, los señores miembros del Concejo Municipal de la Provincia de Pasco;

ACUERDAN:

ARTÍCULO PRIMERO. - **ENCARGAR**, al Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura en Conceder 10 días calendarios a la Empresa contratista sobre el estado actual de la obra, por haber ejecutado el proyecto “Mejoramiento de vías con pistas, veredas y ovalo de la Av. 9 de enero del AA.HH. Tupac Amaru, Distrito de Chaupimarca, Provincia de Pasco – Pasco” ejecutada en la anterior gestión como obra por impuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **ENCARGAR**, al Gerente Municipal, Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura y demás unidades orgánicas, para el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo;

ARTÍCULO TERCERO. - **NOTIFICAR**, el presente acuerdo a las áreas competente de la Municipalidad, para los fines consiguientes conforme lo establece y faculta la Ley.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
Abog. Julio Cesar RUPAY MALPARTIDA
Alcalde